

	PROCEDIMIENTO DE TOMA DE ESTUDIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA O VIDEO-EEG A PACIENTE HOSPITALIZADO	Código:PR-CH-EL-02
		Página 1 de 8
	División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédico	Fecha de Revisión: JULIO 2018
Versión vigente: 00		

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4.- RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	5
7. ANEXOS.....	6
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	7
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	8

1. Objetivo:

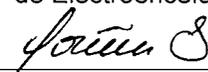
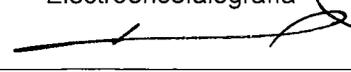
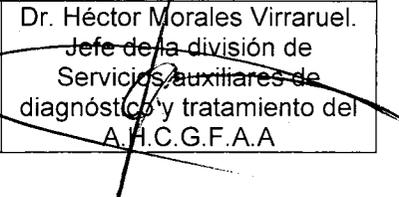
Brindar apoyo en las áreas clínicas y quirúrgicas del hospital para la búsqueda del diagnóstico y/o pronóstico del paciente, favoreciendo su tratamiento oportuno.

2. Alcance:

El estudio podrá realizarse a todos los pacientes con patología neurológica y/o psiquiátrica, ingresados en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y de otras instituciones públicas, siempre y cuando el médico a cargo del paciente presente el caso previamente con el médico adscrito del servicio, de Lunes a Viernes, asignándose la cita de acuerdo a la urgencia del caso, de Lunes a Domingo entre las 07:00 y 23:00 Hrs.

3. Definiciones:

Electroencefalograma (EEG): Registro de la actividad eléctrica cerebral mediante la colocación de electrodos de superficie en el cuero cabelludo, previa preparación de la piel mediante pasta abrasiva y posteriormente pasta conductora, mismos que permiten la generación de una señal gráfica mediante un decodificador y amplificador de las señales registradas. La realización del estudio de EEG es un procedimiento inocuo y no invasivo, que registra la actividad cerebral generada sin transmitir ningún tipo de impulso hacia el paciente.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dra. Mónica Edith Salmerón Mercado. Adscrita al Servicio de Electroencefalografía 	Dr. Andrés González Garrido. Adscrito al Servicio de Electroencefalografía 	Dr. Héctor Morales Virraruel. Jefe de la división de Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento del A.H.C.G.F.A.A. 

	PROCEDIMIENTO DE TOMA DE ESTUDIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA A PACIENTE HOSPITALIZADO	Código: PR-CH-EL-02
		Página 2 de 8
	División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédico	Fecha de Revisión: JULIO 2018
		Versión Vigente: 00

El EEG es utilizado como auxiliar y complemento para el diagnóstico de diversas patologías neurológicas y/o psiquiátricos, principalmente epilepsia.

Electroencefalograma basal: EEG registrado en condiciones basales del paciente, es decir sin modificación de dosis de medicamentos, ni privación de sus horas habituales de sueño.

Electroencefalograma activado con desvelo total: EEG registrado con previa preparación de desvelo completo la noche previa al registro.

Electroencefalograma activado con medio desvelo: EEG registrado con previa preparación de desvelo parcial la noche previa al registro, durmiendo de las 00:00 horas a las 04:00 horas y evitando tomar siestas posteriormente hasta el momento del registro.

Video- Electroencefalograma: Registro simultáneo de la actividad eléctrica cerebral con EEG de superficie y videograbación de la actividad que presenta el paciente durante dicho registro.

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Jefe del Servicio en conjunto con los médicos adscritos.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Electroencefalografía.

4.3 Ejecución

Médico tratante
Paciente, Familiar o Representante Legal
Personal de caja
Administrativos
Técnico en Electroencefalografía

4.4 Supervisión

Jefe del Servicio de Electroencefalografía y/o médicos adscritos.

	PROCEDIMIENTO DE TOMA DE ESTUDIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA A PACIENTE HOSPITALIZADO	Código: PR-CH-EL-02
		Página 3 de 8
	División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédico	Fecha de Revisión: JULIO 2018
Versión Vigente: 00		

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Médico tratante	<p>Solicita estudio en base a cuadro clínico, elabora solicitud de estudios de electroencefalografía y verifica su urgencia para programarlo.</p> <p>Verifica necesidades especiales del paciente acorde a su situación clínica y a las medidas de soporte específicas que requiera.</p> <p>En el caso de pacientes embarazadas garantizará que la misma reciba cualquier atención o medida específica que le haya sido indicada de acuerdo a su estado clínico.</p>
5.2	Administrativo	<p>Recibe solicitud de electroencefalograma, indicando al médico a cargo, el día y hora en que se va a realizar el estudio, registrándolo en la agenda electrónica y en su hoja de solicitud, indicando las características en que debe traer al paciente el día de la cita., contando con tolerancia máxima de 15 minutos después de la hora programada.</p> <p>Indica además, al médico solicitante, la necesidad de presentar hoja de solicitud y comprobante de pago correspondiente el día del estudio. Si el paciente cuenta con Seguro Popular, deberá presentar el comprobante del trámite correspondiente.</p>
		DÍA DE LA CITA
5.3	Paciente	<p>Es trasladado al servicio de electroencefalografía por personal de camillería y acompañado por el personal médico a cargo, y preferentemente por algún familiar.</p> <p>Presenta solicitud de estudios electroencefalográficos en la sala de registro con el técnico a cargo, junto con recibo del pago correspondiente.</p> <p>Brinda su autorización, mediante el consentimiento informado institucional. En caso de pacientes fuera de condiciones para brindar su autorización o menores de edad, la misma será otorgada por el familiar o tutor acompañante.</p>
5.4	Técnico en	Recibe al paciente en la sala de registro, se presenta con el paciente y/o familiar, mencionándole su nombre y puesto, y le

	PROCEDIMIENTO DE TOMA DE ESTUDIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA A PACIENTE HOSPITALIZADO	Código: PR-CH-EL-02
		Página 4 de 8
	División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédico	Fecha de Revisión: JULIO 2018
		Versión Vigente: 00

Electroencefalografía	<p>refiere que será la persona responsable de la realización de su estudio. Confirma su preparación adecuada para el estudio. Recibe solicitud de estudio electroencefalográfico, comprobante de pago y tarjetón para proceder a realizar el estudio.</p> <p>Le brinda instrucciones para la realización del mismo, informando la técnica que se llevará a cabo y solicitando su aprobación por escrito mediante el consentimiento informado institucional.</p> <p>Identifica de manera adecuada al paciente por su nombre, fecha de nacimiento, edad, sexo, registro hospitalario y/o unidad hospitalaria, e ingresa estos datos al software del equipo.</p> <p>Le explica el procedimiento al paciente y/o familiar y le pregunta sobre limitaciones para cooperar en la toma del estudio, ya que es indispensable que el paciente pueda estar quieto y recostado sobre la cama de la sala de registro para realizar su estudio. Se asegura de la sujeción adecuada de los barandales de la cama, además de garantizar que todos los medios de asistencia al paciente se encuentren disponibles y funcionales (en el caso de ventilación asistida se debe garantizar la presencia de personal médico capacitado).</p> <p>Orienta al paciente sobre el procedimiento, lo coloca en una posición adecuada y le coloca los electrodos de superficie de acuerdo al Sistema 10-20 Internacional.</p> <p>Le realiza algunas preguntas generales sobre su padecimiento, en caso de considerarlo necesario.</p> <p>En caso de tratarse de video-EEG, se enciende y ajusta videograbadora.</p> <p>Toma el estudio con base en las recomendaciones técnicas de la Academia Americana de Neurofisiología Clínica, como parte de la normativa de calidad en los estudios.</p>
------------------------------	---



**PROCEDIMIENTO DE TOMA DE ESTUDIO DE
ELECTROENCEFALOGRAMA A PACIENTE
HOSPITALIZADO**

**División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico,
Tratamiento y Paramédico**

Código: PR-CH-EL-02

Página 5 de 8

Fecha de Revisión: JULIO
2018

Versión Vigente: 00

		Graba el estudio en un DVD y lo entrega en el área administrativa para su revisión e interpretación.
5.5	Administrativo	Le informa al médico a cargo del paciente la fecha de entrega de sus resultados que serán entregados en las siguientes 24 horas posteriores a su toma, excepto fines de semana, cuando se entregarán al próximo día hábil y al entregar el estudio se le indica a quien lo recibe, la necesidad de integrar el resultado al expediente clínico del paciente. Entrega estudios grabados al médico adscrito para su revisión e interpretación.
5.6	Médicos Adscritos	Revisan estudios entregados por personal administrativo y realiza interpretación para ser entregado al paciente dentro de las siguientes 24 horas hábiles de lunes a viernes. En casos específicos, podrá intervenir en el interrogatorio del paciente.
5.7	Médico tratante	Acude a recoger el reporte del estudio de su paciente en la fecha indicada por personal administrativo, adjunta dicho informe al expediente clínico del paciente e informa al paciente y/o familiar sobre los resultados de su estudio.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

6. Documentos Aplicables:

Guía técnica de Electroencefalograma de la academia americana de neurofisiología clínica.

Formato de Solicitud de estudio electroencefalográfico.

Formato de Solicitud de estudio electroencefalográfico.

Consentimiento informado.



**PROCEDIMIENTO DE TOMA DE ESTUDIO DE
ELECTROENCEFALOGRAMA A PACIENTE
HOSPITALIZADO**

**División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico,
Tratamiento y Paramédico**

Código: PR-CH-EL-02

Página 6 de 8

Fecha de Revisión: JULIO
2018

Versión Vigente: 00

7. Anexos

Anexo 1

Dinámica operacional del servicio de electroencefalografía, respecto a la atención a pacientes hospitalizados.

1. Administrativo:

1.1 Bajo supervisión del personal médico, elabora el plan de abastecimiento de insumos y recursos necesarios para la realización de las actividades del servicio, manteniendo copia archivada del mismo así como actualización electrónica y comunicación sistemática a las instancias administrativas correspondientes. Además procederá a la recepción de los recursos e informará al personal del servicio sobre la disponibilidad de los mismos.

1.2 Al entregar el reporte del estudio se le indica a quien lo recibe, la necesidad de integrar el resultado al expediente clínico del paciente.

2. Personal Técnico en Electroencefalografía:

2.1 Recibe capacitación sistemática y orientación sobre el cumplimiento de las medidas de atención y seguridad en su área de trabajo, garantizando su protección y bienestar físico, así como evitar la propagación de contaminantes y apropiada disposición de residuos biológicos e infecciosos.

2.2 La capacitación enfatiza que la atención brindada al paciente será uniforme, siguiendo las normas técnicas establecidas en el servicio y adaptándose a las necesidades del paciente.

2.3 Responsable de explicar y aplicar los procedimientos de registro electrofisiológico a los pacientes y/o familiares.

2.4 Garantiza la entrega de los registros realizados con calidad y cumpliendo las normas estipuladas en el servicio.

3. Personal Médico:

3.1 Acredita su competencia académica mediante los documentos emitidos por universidades, consejos médicos pertinentes y secretaría de educación (cédulas profesionales federales y estatales), mismas que deberán, en su caso, estar vigentes a efectos legales.

3.2 Se supervisa sistemáticamente la calidad técnica de los estudios, brindando retroalimentación al personal técnico.

3.3 Mediante la unidad de neurociencias, el responsable del servicio, hará las gestiones necesarias para garantizar la interacción con especialistas de áreas afines, tanto de la institución como de expertos externos.

3.4 El responsable del servicio gestionará en conjunto con área de Biomédicas la asistencia de personal capacitado para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de registro electrofisiológico, además de implementar las normas técnicas para adquisición de nuevos equipos de registro.

	PROCEDIMIENTO DE TOMA DE ESTUDIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA A PACIENTE HOSPITALIZADO	Código: PR-CH-EL-02
		Página 7 de 8
	División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédico	Fecha de Revisión: JULIO 2018
Versión Vigente: 00		

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	JULIO 2018	Alta del Documento



PROCEDIMIENTO DE TOMA DE ESTUDIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA A PACIENTE HOSPITALIZADO

División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédico

Código: PR-CH-EL-02

Página 8 de 8

Fecha de Revisión: JULIO 2018

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:

